



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	139.968,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	219.600,00
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total presupuesto	642.068,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	325.910,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	77.150,00
4.	Transferencias corrientes	178.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.200,00
7.	Transferencias de capital	17.808,00
	Total presupuesto	642.068,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1. Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo, número de plazas 2. 1 Administrativo. 1 Alguacil.

C) Personal laboral eventual, número de plazas. 1 Auxiliar. 3 Peones.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas 1.

Total personal laboral, números de plazas 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas 1 y 3.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Herrera Pérez